

EL FERROCARRIL.

PERIODICO GENERAL.

Sale dos veces por semana. {
Se insertan avisos.

San José, Marzo 1º de 1878.

} Vale diez centavos el número.

Rafael Carranza
EDITOR RESPONSABLE.

EL FERROCARRIL.

No es esta la primera vez que tenemos el gusto de ocuparnos de la inmigración.

Siempre hemos considerado esta, como el elemento mas poderoso y mas indispensable, tanto para la civilización, como para el engrandecimiento de las naciones incipientes.

No necesitamos demostrarlo, remontándonos hasta los Estados Unidos del Norte; Costa-Rica misma aunque en pequeña escala, lo ha palpado ya.

Esto lo han reconocido todos los Gobiernos, y por eso han dado á todo aquel que se acerca á sus playas la mas cordial acogida,

Improbar la conducta de estos Gobiernos, seria exhibirnos como *egoistas* y declararnos enemigos del extranjero, de lo cual estamos muy léjos.

Pero así como hay extranjeros que vienen ejerciendo una honrosa profesion, á impulsar el comercio, á alentar la agricultura y á difundir sus conocimientos en los planteles de enseñanza, así hay otros que como los *sánganos* de las colmenas, viven parásitos alimentados de los destinos públicos, (1) y

[1] No es nuestro ánimo herir á aquellos cuyos empleos independientes de la política, solo se concretan á ejercer su profesion.

lo que es mas, validos de la influencia conquistada con el servilismo, hacen el mal que pueden á los hijos del país.

Hombres que jamas han sido consecuentes, ni con las personas, ni con los principios que dicen que profesan, que llevados del mal viento sientan plaza y toman carta de ciudadanía donde quiera que encuentran una oportunidad y una mano amiga que se les brinde.

Hé aquí la mala inmigración, hé aquí para los que somos *egoistas* y mezquinos, y lo confesamos sin rubor, porque tenemos documentos como autentizar lo que decimos.

Tenemos la experiencia de un pasado y cuyos personajes inscritos en nuestra historia, se encuentran allende los mares disfrutando de cabal salud y con muchas *libras* de peso, que se proporcionaron á rio revuelto.

Afortunadamente no enviamos otro destino que el que nos proporciona nuestro propio trabajo.

Pero ya que se "*da ocupacion á extranjeros porque carecemos nosotros de muchos conocimientos que debemos recibir de afuera*" no se les ponga á estos la pluma en mano, para que la esgriman contra los hijos honrados del país, porque esto es autorizar tanto á los naciona-

les como á otros extranjeros á que la tomen en sentido contrario.

R. C.

REMITIDOS.

Señor Editor de "El Ferrocarril."

Muy Señor mio.

Me hago el honor de remitirle las adjuntas encílicas, esperando que tendrá U. la amabilidad de darles cabida en las columnas de su ilustrado periódico.

Soy del Señor Redactor con toda consideracion su seguro y atento servidor.

ANTONIO ROMPELOJO.

San José, Febrero 13 de 1878.

Sr. D. Calixto Vedado, Sacristan General de las iglesias de la Parroquia de San José.

Muy Señor mio:

Hay en las Parroquias individuos que voluntariamente toman el triste papel de corre vé y dile; estos no solamente cuentan lo que oyeron, sino que tambien agregan algo de su propia cosecha.

Así creo que ha sucedido con U., pues le atribuyen palabras que ni su posicion ni su talento le permiten pronunciar. Y cuidado que estoy hablando sério aunque U. no lo crea; que yo no soy hombre que se anda con bromas.

Desacreditar, como dicen que U. hace la Iglesia de Nuestra Señorita del Rosario en la persona del muy entendido campanero segundo de la misma Iglesia, no cabe ni puede haber en quien como U. ha reconocido, reconoce y reconocerá la competencia de dicho campanero para el sublime arte de repicar las campanas del cual es U. un entusiasta admirador.

Sin embargo, si U. usando del sagrado derecho que todo feligres tiene

de emitir libremente sus ideas, y como consecuencia de un maduro y detenido exámen del método de dicho campanero, ha dicho y sostiene las frases que le atribuyen, yo campanero primero de la Iglesia de Nuestra Señorita del Rosario, arrastrado si U. quiere, de un espíritu quijotesco, le propongo y me hallo dispuesto á sostener un certámen público con U., en la firme convicción de salir derrotado, pero con el noble orgullo de haberme adherido á medir mis armas con el honroso palenque del arte, con el que hasta hoy ha pasado por el primer campanero de Costa-Rica.

Dado caso que U. acepte el reto, me permito manifestarle de antemano el programa sobre el cual versará:

- 1° Entrar á la Iglesia.
 - 2° Estar en la sacristía.
 - 3° Encender las velas.
 - 4° Limpiar los candeleros.
 - 5° Subir la escalera del campanario.
 - 6° Toques de Semana Santa: ayudar á misa con roquete, tocando la campanilla con lucimiento al tiempo de alzar.
 - 7° Toque llano en el campanario: dar repiques para misa con requiebros y conclusiones.
 - 8° Dobles á cuatro campanas, con variaciones mas ó menos tristes.
 - 9° Toque de fuego.
 - 10° Variaciones de repiques: esquilas: el toque de oracion; y el de las ocho etc. etc. etc.
- Espero que U. se servirá contestarme dispensando al que por primera vez tiene el honor de suscribirse de U. atento y S. S.

ANTONIO ROMPELOJO.
*Campanero primero de la
Iglesia de Nuestra Señorita del Rosario.*

San José, Febrero 13 de 1878.

San José, Febrero 18 de 1878.

Sr. D. Calixto Vedado, Sacristan General de las iglesias de la Parroquia de San José.

Muy Señor mío.

Cinco dias hace que tuve el honor de entregarle en propia mano mi primera carta; y como quiera que U. no se ha dignado contestar á ella, estoy en misas completo derecho suponiendo ó que aconsejado por una excesiva prudencia, ha tomado U. el siempre inconveniente medio de dar la llamada por respuesta, y esto tiene su nombre

en las reglas de urbanidad, ó que confundiendo U. los certámenes artísticos con los desafíos caballerescos de la Edad Media, ha tenido á menos ó sin duda ha creído U. humillarse aceptando un reto provocado por el Campanero primero de la Iglesia de Nuestra Señorita del Rosario.

Ahora bien si la no contestacion á mi anterior es debida á la primera parte del dilema sentado, el público dará á esa falta el nombre que se merece; y si á la segunda creo que sera suficiente para hacer desaparecer sus escrúpulos, el manifestarle que ambos somos compañeros y como *posicion social* no sé que diferencia habrá entre un Sacristan General de iglesias pequeñas y el Campanero Primero del hermoso Templo de Nuestra Señorita del Rosario.

Aprovecho esta nueva ocasion que se me presenta, porque U. sabe que á la ocasion la pintan *calva*, para repetirme de U. atento y S. S.

ANTONIO ROMPELOJO
*Campanero primero de la
Iglesia de Nuestra Señorita del Rosario.*

BRINDIS

pronunciado por Manuel María Calvo el día de la celebracion ó aniversario del Dulce Nombre de Jesus, por la Sociedad de Artesanos, como Patron de ésta.

¡¡RESPECTABLE SOCIEDAD DE ARTESANOS!!

Grande es la satisfaccion, mucho el placer que me proporciona la honra que recibo al veros reunida en mi pobre casa; empero, tambien, es profunda la pena que siento por no recibiros en ella como deseaba; ya porque apenas estoy edificando, como lo veis, ya porque vuestra reunion aqu. es ocasionada por vosotros mismos. Sin embargo, os doy las gracias por la eleccion que habeis hecho para celebrar, en parte, la funcion destinada á vuestro Patron, el Dulce nombre de Jesus, dirijiendocs á esta casa, que, aunque en un barrio, en el campo, ofrezco á todos y á cada uno de vosotros.

Debo, también, Señores, interpretando los sentimientos de la "Sociedad Expedicionaria" que presido, manifestaros su reconocimiento por la invitacion que por medio de vuestro Honorable Directorio, la habeis hecho para concurrir á la Misa solémne que en honor de vuestro Patron se ha ce-

lebrado hoy; y felicitaros cumplidamente por el engrandecimiento en que se halla ya vuestra Sociedad. ¡Ojalá que una y otra pudieran sino unirse en una sola (que seria difícil por la diferencia de institucion), prestarse mutuamente sus servicios!

Escaso como soy de conocimientos, no puedo dirigiros la palabra como debiera, mucho menos ahora que imprevisto este brándis; pero sed indulgentes y permitidme continuar.

La Sociedad de Artesanos, Señores, está fundada bajo principios eminentemente favorables y sus fines son de consiguiente tan grandes, como grande es la CARIDAD, móvil, esencia de esa asociacion.—No desmayeis pies, en vuestros propósitos.—No perdais ese tesoro inapreciable que en el trascurso de pocos años habeis adquirido. ¿Cuál es?—La union.—La Sociedad.—Los vinculos con que os estrechais para favoreceros el uno al otro y engrandeceros por el trabajo que es una virtud y único enemigo del vicio.—Esos vinculos que solo se adquieren por la union que dá fuerza é infunde respeto á los que la forman.—Esa union que se trasmite de padres á hijos, cuyo legado precioso, vosotros lo hareis á vuestros hijos.

Con las sociedades bien intencionadas como la vuestra, es únicamente como se logra el progreso en las naciones.—Es como únicamente se llegan á conocer los derechos de cada uno.—Es como se evitan los atropellamientos á los hombres que viven en sociedad porque sin esta, el hombre se asemeja al bruto y los mal intencionados se aprovechan de él para explotarlo y deprimirlo. ¡A vosotros nó! porque hoy unidos, repito, constituís la fuerza por la razon, y la razon con la fuerza.—Es en fin como se llega á evitar hasta el despotismo de los tiranos y como se logra que los Gobiernos ciñéndose á la ley, principalmente en las Repúblicas, vean ante ella igual á todo hombre porque iguales somos todos.—De esto debeis estar vosotros satisfechos, tanto mas cuanto que el actual gobernante de este país, segun estoy informado, promovió la Sociedad de Artesanos de la manera que está constituida y segun sus Estatutos, cuenta con la proteccion del Supremo Gobierno.

Por todo esto no puedo menos que felicitaros como sinceramente lo hago, tomándome la libertad de encargarme

el respeto á vuestra institucion, esto es, la fiel observancia de las leyes que rigen vuestra Sociedad, evitando la mas pequeña infraccion porque una daria cabida á otras y poco a poco vendria el desórden y con él, la desunion. — Felicito muy cordialmente á las personas que componen la Direccion por el tino con que se han manejado y esfuerzos que han hecho para el engrandecimiento de la Sociedad, extendiéndola á la Provincia de Heredia donde acaba de establecerse una filial: por el acierto en sus nombramientos, como el de Tesorero, al que tambien felicito por la honra que se le ha hecho con semejante distincion. — En fin, las felicito por el adelanto que de tantos modos procuran á la Sociedad; deseando como deseo su ramificacion en toda la Republica y el mas completo progreso, hasta ver coronados sus fines, brindando por que

¡Viva la Sociedad de Artesanos!
¡Viva su Directorio!!
¡¡Viva Costa-Rica!!

Turrujal de San José, Enero 20 de 1878.

MANUEL M. CALVO.

Libertad de cultos.

Esta ley recién promulgada como una de las garantías que el Supremo Gobierno Provisorio de esta República quiere dar á los individuos del pueblo, y que probablemente será consignada entre los artículos de la Constitucion que se proyecta formar, ha sido objetado por el Prelado Diocesano como contraria á la doctrina de la Iglesia y á los sagrados compromisos del Concordato. Es tambien motivo de justa alarma para los verdaderos católicos y debe serlo aun para todo ciudadano que pese y considere los males aun temporales que la ruptura de nuestra unidad religiosa, aparte de otros inconvenientes á esta anexos, ha de producir como frutos suyos naturales, espontáneos é inevitables.

La reputacion del único argumento en que la ley pretende apoyarse y la explicacion de los términos en que está concebida, son bastantes a nuestro juicio para que toda persona de sentido comun se forme de ella concepto cabal que justifique las objeciones del Señor Obispo y la reprobacion que sobre ella ha caido de parte de los católicos sinceros.

La ley dice: "La libertad de cultos es un hecho y la presente ley lo consagra."

A la vista salta lo absurdo de la razon en que esta ley se declara fundada.—Ella consagra la libertad de cultos. Por qué? Porque esa libertad es un hecho. ¡Sabia legislacion! Hay un país, por ejemplo, en que el hurto es muy frecuente, cómo remediara el legislador tamaño mal? Qué hara para que ese delito no se repita? Nada mas fácil: quitarle el carácter de delito permitiendo por la emision de una ley que diga: "La frecuencia de los hurtos es un hecho y la presente ley lo consagra."—Hay otro país donde la corrupcion de costumbres se ha infiltrado como miasma en todas las clases de la sociedad. Que se de e el Gobierno de leyes suntuarias, que se supriman los reglamentos de policia y que diga: "La prostitucion es un hecho y la presente ley la consagra." Existe una nacion donde se ha generalizado la embriaguez. Qué hacer? Imponer fuertes multas, prolongados arrestos? Disparate! Lo fácil y consecuente con el neo-axioma legislativo es derogar las leyes contrarias á la ebriedad y sus consecuencias por medio de otra ley que diga: "La embriaguez es un hecho y la presente ley la consagra."

¡Progresos del siglo! Cuantas vigiliass! cuanto estudio! que hondas meditaciones no se habrian ahorrado con el solo uso de este principio los legisladores de Grecia y Roma! Pero los pobres estaban atrazados: Lo esplendentes rayos de las luces del siglo XIX aun no habian iluminado á Licurgo y Solon al Senado y al Toro romanos.

(Continuará.)

Epigrama.

Viendo un plantel de enseñanza
Le dije á Sempronio un dia,
Que pronto el plantel daria
La mas risueña esperanza;
Mas me dijo: "no se salva
Usted de tamaño error,
Que es estéril, cual su calva,
La ciencia del Director."

ABDON N. JAUREGUI.

VARIEDADES.

A mi amigo N.

CARTA II.

No sé cómo te apellidas amigo mio, y me exijas que te escriba

algo de *politica*. No atino el objeto con que me colocas en un terreno tan resbaladizo.—Ninguno mejor que tú sabe desde cuando fué borrada esa palabra de mi diccionario.—Cuando en nuestra juventud abrazábamos una causa con el mayor ardor, y á la halagadora palabra de *libertad* sacrificábamos cuanto podíamos y cuanto en esa época estaba á nuestro alcance; cuando los *principios* hacian eco en nuestro corazon y de la mejor buena fé trabajábamos porque ellos fueran los únicos que entrando en la lid contra los *personalistas*, debian de llevarse el triunfo.

Con qué facilidad creíamos que podíamos arreglar el mundo!

¿Y cual fué nuestro resultado? El desengaño, el escepticismo en materia política.

Quando vimos aquellos hombres mas caracterizados y de una distinguida posicion social sucumbir y anonadarse. Cuando solo serviamos de escala para que otros empuñando el cetro ó la espada dieran en tierra con todo nuestro trabajo. Desde entonces amigo mio, vine á sacar en limpio dos cosas; primero, que:

"La del yunque y el martillo

Es la ley universal;

El que está *abajo* recibe,

El que está *arriba* le da."

Segundo: que los partidos políticos se reducen á dos entidades: *los que maman y los que no maman*.

Para los primeros no hay mal gobierno.

Todas las disposiciones son sabias, justas y perfectas.

La revolucion es un crimen inaudito.

La prensa, el periodismo, la discusion, se convierten en abuso, calumnia, difamacion y otros trillados epítetos que por lo comun se ven en los órganos oficiales y oficiosos.

Para los segundos no hay un gobierno que sirva, ni que haga nada.

Sin embargo, cuando ellos han podido lograr alguna *tajada* 6

mar parte y pisar los umbrales del que todo lo puede *écolo cuá*.

El reverso de la medalla presenta su faz, y todo aquello de principios y demas músicas celestiales quedan relegadas al archivo de los tontos, que son el mayor número, y los que tienen mejores creederas.

Creo que me has comprometido á decir mas de lo que debía, y así espero no me vuelvas á tocar teclas que con el abandono habian perdido su retintín.

Tu affmo.

TOAJI

Sonetillo.

A R. B.

Yo sé, querido Ramon,
Que tienes una *rubita*
Que siendo *ella* tan bonita,
Cautiva tu corazon:

Que me llamas la atencion
Señalando una *varita*;
El *quid pro quo* necesita,
Amigo, una aclaracion.

Dime, pues, con toda el alma,
Que estás muriendo de amor
Que yo veré que el Doctor,
A quien Dios ha dado calma,
Te aplique una medicina
O te encierre en la cocina.

FÉ LARA.

ANUNCIOS.

Para los Liceos.

En el Establecimiento de Quezada y Mata se han recibido últimamente.

- Lanas para bordar
- Hilo en madejas para bordar.
- Hilo en ovillos para crochet.
- Esterilla ó cañamazo.
- Dibujos para marca.
- Mostarillas de todos colores.
- Agujas para crochet.
- Agujas para hacer bufandas.
- Agujas de hueso para alfombras.
- Agujas para marcar.

Calle del Carmen—Casa de D. Andres Perez; frente al Cuartel Principal.

AVISO.

JAMES ANDERSON ofrece sus servicios para la enseñanza

del idioma inglés.—Su consagracion al profesorado por mas de doce años y los resultados de sus lecciones dadas tanto en la Universidad como en las casas particulares, son una garantía de buen éxito.

En testimonio de su idoneidad se publica el siguiente documento.

“**RAFAEL CHACON**, Secretario de la Universidad de Santo Tomás de Costa-Rica,

CERTIFICO: que el Señor Don *Santiago Anderson* ha servido durante el presente año la Cátedra de inglés: que de once cursantes que fueron examinados, siete obtuvieron la mejor calificación, y cuatro la mediana; y finalmente que el Señor Anderson ha sido de los mas cumplidos y que mas se han interesado en hacer brillar las clases de su cargo.—Dada en San José, á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos —**Rafael Chacon**.—**José María Castro**, Rector de la Universidad de Santo Tomás de Costa-Rica, *Certifico:* que la firma anterior que dice “*Rafael Chacon*,” es auténtica.—

San José, Diciembre 2 de 1872 —**José María Castro**.”—El infraescrito Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, hace constar, que la firma anterior que dice “*José María Castro*,” es auténtica.—Palacio Nacional, San José, Diciembre 3 de 1872.—(L. S.) **L. Montúfar**.”

AQUIEN DIOS SE LA DA SAN PEDRO SE LA BENDICE.

Los sastres y zapateros, ó cualquiera otra persona que con un pequeño gasto desee obtener una buena máquina de coser de “*Howe*,” aproveche

la ocasion probando su suerte, comprando una ó mas acciones de la rifa, que se expenderán en la tienda de sastrería de **José Sanchez**, contigua á la casa de habitacion de la Sra. Doña Ana Fernandez de Borbon, donde pueden examinar dicha máquina.

Acudan! Acudan!

San José, Febrero 15 de 1878.

**Por el último vapor
Han llegado los artículos siguientes:**

- Queso Chester. Gruyère. Roquefort.
- Jamon.
- Tocinos.
- Salchichones de Lyon
- Carnes y varias conservas.
- Carnes saladas.
- Choucroute.
- Manzanas frescas.
- Manzanas secas para dulces.
- Ciruelas id. „ id.
- Melocotones id. „ id.
- Uvas.
- Pasas.
- Nueces. Avellanas. Almendras. Dátiles
- Y ademas, un gran surtido de frutas.
- Fideos. Macarrones. Lazañas.
- Bacalao.
- Sardinias. Hongos.
- Mostazas, en polvo y líquida.
- Pimienta, Cominos. Jamaica y Clavo de olor.
- Alpiste.
- Aceite de comer, en botellas, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{4}$.
- Escobas.
- Jabon de Marseille.
- Quinqués.
- Papel y sobres psra cartas, grande y pequeño.
- Papel, Lino, Venado, amarillo y para envolver.
- Azúcar refinado por caja de 1 arroba, barriles de 1 qql y 2 qqls.
- Fósfo. os.

Estos artículos se encuentran de venta en la FÁBRICA DE SIROPES DE **A. TOURET**.—Calle del Comercio.

SOCIEDAD DE ARTESANOS DE SAN JOSÉ.

Inscrita en el Registro del Comercio en 21 de Agosto. Continúa sus operaciones, admite socios como fundadores, y declara abierta la 2ª serie conforme sus bases.

San José, Diciembre de 1877.

LA DIRECCION.

Imprenta de la Paz.—Calle del Comercio.